



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE

*El Pueblo lo Hizo...!*



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 - 2022 – MDO - A – SG.

Ollantaytambo, 28 de octubre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:

### VISTO:

Estando en las Festividades por el 148° Aniversario de Creación Política de nuestro Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco, es menester de la presente Gestión edil 2019 – 2022, la de reconocer a las Autoridades, Entidades y personalidades de trascendencia que, habiendo logrado beneficios para el Distrito de Ollantaytambo, reconocida como Ciudad Inka Viviente y últimamente Ciudad con Encanto, así como haber mejorado la calidad de vida nuestros hermanos a lo largo de estos años que nos tocó vivir por la presencia del Covid - 19.

### CONSIDERANDO.-

Que, por disposición del Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa, estando facultada para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Peruano y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en fecha 29 de octubre del 2022, se conmemora el 148° Aniversario de Creación Política del Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco.

En consecuencia, se procede a emitir el presente acto resolutivo, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y:

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** RECONOCER Y FELICITAR, a nombre del Distrito de Ollantaytambo a la Empresa Electro Sur Este S. A. A, por su labor y apoyo en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito, brindando un servicio eléctrico acorde a los últimos avances y un soporte técnico de calidad.

**Artículo Segundo:** DISPONER, que el presente reconocimiento, sea de conocimiento Público y por lo tanto sea propicia la ocasión para extender el saludo al Ing. Fredy, Gonzales de la Vega, Gerente General de la Empresa Electro Sur Este S. A. A.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, en el Portal de la entidad [www.muniollantaytambo.gob.pe](http://www.muniollantaytambo.gob.pe); conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO  
CAPITAL REGIONAL, Nº LA REGIONAL  
CIUDAD INKA VIVIENTE  
José Ríos Coronel  
ALCALDE